



COMISIÓN DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

IGNACIO REDONDO ANDREU, Secretario del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, en uso de las competencias que le otorga el artículo 40 del Reglamento de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, aprobado por Real Decreto 1994/1996, de 6 de septiembre,

CERTIFICA:

Que en la Sesión núm. 41/08 del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones celebrada el día 20 de noviembre de 2008, se ha adoptado el siguiente

ACUERDO

por el que se aprueba la

RESOLUCIÓN SOBRE LOS TIPOS DE AMORTIZACIÓN A APLICAR EN LA CONTABILIDAD DE COSTES DE TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.

DT 2008/450

I. ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Principios, Criterios y Condiciones de Contabilidad de Costes.

En su sesión de 15 de julio de 1999, el Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (en adelante CMT) aprobó los Principios, Criterios y Condiciones de Contabilidad de Costes a aplicar en los sistemas de contabilidad de los operadores que tengan la obligación de presentar Contabilidad de Costes.

Segundo.- Sistema de Contabilidad de Costes de Telefónica.

Mediante Resolución del día 15 de junio de 2000, el Consejo de la CMT aprobó la Propuesta de Sistema de Contabilidad de Costes de Telefónica de España, S.A.U. (en lo sucesivo Telefónica) de acuerdo con los Principios aludidos.

Tercero.- Escrito de Telefónica de España S.A.U.

Con fecha 10 de marzo de 2008, tuvo entrada en el Registro de la CMT, escrito de Telefónica en el que se recoge la propuesta de vidas útiles a aplicar en el estándar de costes corrientes de la contabilidad de costes del citado operador correspondiente al ejercicio 2007, conforme a los Principios de Contabilidad de Costes aprobados el 15 de julio de 1999.

Cuarto.- Aprobación de las vidas útiles a aplicar en el ejercicio 2006

Mediante Resolución de fecha 18 de marzo de 2008, el Consejo de la CMT aprobó los tipos de amortización a aplicar en la contabilidad de costes de Telefónica del ejercicio 2006.



Quinto.- Inicio expediente.

En virtud de las competencias reconocidas a esta Comisión por la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, y de conformidad con la Disposición transitoria primera del Reglamento sobre mercados de comunicaciones electrónicas, acceso a las redes y numeración, aprobado por el Real Decreto 2296/2004, de 10 de diciembre, y con los "Principios, criterios y condiciones para el desarrollo del sistema de contabilidad de costes", aprobados por la Comisión el 15 de julio de 1999, y declarados aplicables a todos los operadores dominantes mediante Resolución del 27 de julio de 2000, con fecha 3 de abril de 2008 se inició el expediente DT2008/450.

Sexto.- Confidencialidades

En fecha 20 de junio de 2008 se remite escrito de levantamiento parcial de confidencialidad de la información remitida por TESAU.

Séptimo.- Informe de los Servicios

En fecha 24 de julio de 2008, los Servicios de la CMT emiten Informe de los Servicios en el presente procedimiento.

Octavo.- Ampliación de plazo

En fecha 5 de agosto de 2008, Telefónica solicita una ampliación de plazo para la presentación de alegaciones al Informe de los Servicios. En fecha 7 de agosto de 2008, se emite escrito de ampliación de plazo para la presentación de alegaciones al informe de los Servicios con una duración de 27 días.

Noveno.- Alegaciones de Telefónica

Con fecha 9 de septiembre de 2008, se recibe escrito de Telefónica con sus alegaciones al informe de los Servicios.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Objeto del procedimiento

El presente procedimiento tiene por objeto el análisis de la propuesta de vidas útiles planteada por Telefónica para utilización en la contabilidad de costes corrientes del ejercicio 2007.

Segundo.- Habilitación competencial

La Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones (en adelante, LGTel), en su artículo 48.2, indica que esta Comisión tendrá por objeto, entre otras cuestiones, el establecimiento y supervisión de las obligaciones específicas que hayan de cumplir los operadores en los mercados de telecomunicaciones. En concreto, el artículo 13 del mencionado texto legal señala que esta Comisión podrá imponer a los operadores que hayan sido declarados con poder significativo en el mercado obligaciones en materia de control de precios, tales como la orientación de los precios en función de los costes y la contabilidad de costes, para evitar precios excesivos o la compresión de los precios en detrimento de los usuarios finales.

Por su parte, el artículo 48.3 de la LGTel establece que, en las materias de telecomunicaciones reguladas en esta Ley, la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones ejercerá, entre otras, la siguiente función:



COMISIÓN DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

“g) Definir los mercados pertinentes para establecer obligaciones específicas conforme a lo previsto en el capítulo II del título II y en el artículo 13 de esta ley.”

La Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, en la definición y análisis de varios mercados de referencia instaurados por el marco normativo, ha concluido que no eran realmente competitivos y ha declarado a Telefónica como operador que ostenta poder significativo imponiéndole, entre otras, las obligaciones derivadas de la contabilidad de costes regulatoria.

El apartado 3. 1. b) de la Resolución del 15 de julio de 1999, por la que se aprueban los principios, criterios y condiciones para el desarrollo del sistema de contabilidad de costes establece que “La amortización de activos fijos se realizará conforme a procedimientos y vidas útiles económicas adecuadas, propuestos por la operadora y aceptados, conforme a las prácticas habituales del sector a nivel internacional, por la CMT sin perjuicio de las tablas aplicadas para la contabilidad financiera. La no aceptación de las vidas útiles propuestas por la operadora deberá ser motivada”.

Asimismo, esta Comisión adecuará sus actuaciones a lo previsto en las disposiciones de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (en adelante, LRJPAC). Este texto legal regula, en virtud de lo dispuesto en el artículo 48.1 de la citada LGTel y en el artículo 2 del Reglamento de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, el ejercicio de las funciones públicas que esta Comisión tiene encomendadas.

Tercero.- Tipos de amortización propuestos por Telefónica para el ejercicio 2007

De acuerdo con los Principios de contabilidad de costes aprobados por la CMT, Telefónica propone a esta Comisión las vidas útiles a aplicar para el ejercicio 2007 en el estándar de costes corrientes.

La tabla siguiente recoge las vidas útiles de los diferentes grupos de elementos propuestas por Telefónica para el ejercicio 2007. Estos grupos de elementos se corresponden con los “costes calculados” del Sistema de Contabilidad Analítica de Telefónica aprobado por la CMT el 15 de junio de 2000 y actualizados con el Manual Interno de Contabilidad de Costes (MICC) del ejercicio 2004, último verificado por la CMT.

Tabla 1. Propuesta de vidas útiles de Telefónica por grupos de elementos

Código de cuenta	Descripción de la cuenta	Vida útil (años)
91x210	Gastos I+D	3,00
91x211	Concesiones Administrativas	5,00-25,00
91x212	Marcas	10,00
91x213	Fondo de comercio	11,50
91x214	Derechos de traspaso	25,00
91x215	Software	3,00
91x218	Derecho de uso y otro inmovilizado	3,00-25,00
91x221	Edificios y planta exterior	8,33-40,00



COMISIÓN DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

91x222	Equipos de fuerza, conmutación, transmisión, medios portadores y redes de acometida	3,00-20,00
91x224	Utillaje	5,00-7,00
91x225	Terminales, centralitas, otros equipos, cabinas, inversiones no recuperables e instalaciones constituidas en coparticipación	4,00-20,00
91x226	Mobiliario, equipos de oficina, de vídeo y tv, de almacén y otro mobiliario	4,00-10,00
91x227	Equipos para procesos de información	4,00
91x228	Automóviles, motocicletas, remolques y otros elementos de transporte	7,00
91x229	Inmovilizado para servicio médico, equipamiento en régimen de alquiler con opción a compra y otro inmovilizado material	5,00-40,00

Las diferencias entre la tabla anterior y la propuesta para el ejercicio precedente de 2006 son las siguientes:

- La cuenta 91x217 asociada a derechos de *leasing* desaparece en ejercicio 2007.
- La cuenta 91x225 "Terminales, centralitas, otros equipos, cabinas, inversiones no recuperables e instalaciones constituidas en coparticipación" amplía su rango de vidas útiles de 15 años a 20 años debido al activo 2254001 "Ascensores".

Por otro lado, las vidas útiles propuestas por Telefónica para el ejercicio 2007 que difieren con respecto a las aprobadas para el ejercicio 2006 se detallan a continuación:

- Activos cuyas vidas útiles fueron modificadas por la Resolución de 18 de marzo de 2008 (DT 2007/700) y que no han sido actualizados en la nueva propuesta de Telefónica (Tabla 2)¹.

Tabla 2. Vidas útiles pendientes de actualización en ejercicio 2007

Código de Cuenta	Descripción de la Cuenta	Propuesta Telefónica 2007	Vida Útil Aprobada DT 2007/700
22201400	Repartidores principales	8,33	15
22201406	Sistema de Gestión de Tráfico (SGT) Nacional e Internacional	6,67	8,33
22201414	Sistemas de operación y conservación (SOC)	6,67	8,33
22201415	Equipos redex para gestión de sistemas	6,67	8,33
22201416	Equipos red SCSR/TPCC (Red seguridad conmutación)	6,67	8,33
22201417	Equipamiento eoc-energía	6,67	8,33
22201426	Plataforma de Gestión	6,67	8,33
22201427	Plataformas de gestión	6,67	8,33
22201640	Equipos X.25	4	8,33
22201641	Equipos FR/ATM	4	8,33

¹ La recepción de la nueva propuesta se hizo con anterioridad a la aprobación del ejercicio del 2006.



COMISIÓN DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

22201642	Equipos ATM	4	8,33
22201644	Plataforma TEMIS respaldo RDSI	4	8,33
22202704	Plataformas de gestión JDS	3	8,33
22202705	Sistemas de gestión X-DSL y PTRO	3	4
22202803	Repartidores	8,33	15
22202810	Equipos de sincronización de red Ibermic	8,33	12,5
22202811	Equipos de sincronización de red JDS	8,33	12,5
22540006	Tdata-Inm Edificios Red Eléctrica	4	12,5
22540007	Tdata-Inm Climatización	4	15
22540008	Tdata-Inm Acondicionamiento salas	4	30
22540009	Tdata-Inm Edificios varios	4	40
22690009	Maquetas 'data'	4	10

- Nuevas cuentas de activos del ejercicio 2007 (Tabla 3).

Tabla 3. Propuesta de Telefónica de vidas útiles de nuevos activos

Código de Cuenta	Descripción de la Cuenta	Vida Útil 2007 Propuesta
21590001	Software y aplicaciones informáticas especiales	5
22203112	Sistema de gestión para multiacceso LMDS	4
22205014	Redes de acometida de fibra óptica para FTTH	5

Cuarto.- Vidas útiles en las contabilidades con base de históricos y de corrientes

En el Anexo I del borrador en consulta pública de la recomendación sobre acceso regulado a las redes de acceso de nueva generación (NGA), la Comisión Europea (CE) señala que para calcular los precios de los servicios para uso y compartición de infraestructuras, canalizaciones, y otros elementos no-activos, deberían emplearse estimaciones de costes contenidas en las contabilidades de costes regulatorias. Estas estimaciones, según la CE, deberían estar basadas en costes históricos menos amortización, cuando esta información esté disponible.

En este sentido debe señalarse que, cuando sea necesario para el cálculo de precios regulados y éstos se calculen a partir de valores derivados de la contabilidad de costes históricos, ello no implicará necesariamente el empleo de las vidas útiles que haya podido aplicar Telefónica (y derivadas de su contabilidad financiera), sino de aquellas vidas útiles que esta Comisión considere más apropiadas en tal caso.

Quinto.- Divergencias en las vidas útiles consideradas en históricos y corrientes

La aprobación de unas vidas útiles para el estándar de costes corrientes diferentes a las aplicadas en la contabilidad externa implica que su aplicación en el Sistema de Costes tenga la problemática explicada a continuación.

La revisión de vidas útiles para el estándar de costes corrientes implica la necesidad de elaborar nuevos cálculos para hallar los correspondientes costes derivados de la inversión, esto es:



COMISIÓN DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

- el coste de amortización (recuperación anualizada de la inversión)
- el coste de capital (recuperación del rendimiento del capital invertido).

Por otro lado, en algunas ocasiones también se generan diferencias en estos costes como consecuencia de modificar el valor de los activos al sustituir el coste de la inversión con el valor de reposición, según indican los Principios de contabilidad de costes aprobados por la CMT

De acuerdo con los mencionados Principios, estas dos diferencias de costes entre estándares deben ser recogidas en las correspondientes cuentas de diferencias. El cálculo de las mismas y su tratamiento contable está suficientemente explicado en los principios aprobados en su día por la CMT, quedando clara su aplicación práctica.

En referencia a lo anterior, los Principios antes aludidos determinan sobre el estándar de costes corrientes, lo siguiente:

“Su aplicación práctica consistirá en:

- *Sustituir el coste de la inversión en los activos existentes por el coste de reposición, con la tecnología más avanzada disponible y dimensionamiento óptimo, recalculando, sobre el nuevo valor de los activos, los costes derivados de amortización y retribución al capital invertido.*
- *Ajustar los costes operativos de acuerdo con criterios de eficiencia, excluyendo los costes de naturaleza extraordinaria.*
- *Establecer los mecanismos de cálculo de los anteriores costes derivados de las inversiones en los activos reevaluados, de tal modo que se imputen al proceso productivo en función de su contribución al mismo y a las circunstancias (de valor, temporales y de eficiencia) actualizadas del mercado en sustitución de las históricamente registradas.”*

En consecuencia, cuando la CMT adopta un criterio para las vidas útiles en el estándar de costes corrientes divergente del que Telefónica considera oportuno desde el punto de vista de su contabilidad externa será oportuno explicitar la divergencia entre un criterio y otro, ya que el sistema contable no es susceptible de ser planteado desde ambos criterios simultáneamente.

Lo anterior deberá ser aplicado para las partidas del inmovilizado en las que el criterio propuesto por Telefónica no coincide con el criterio que la CMT considera pertinente.

Sexto.- Diferencias en las vidas útiles con respecto a ejercicios anteriores

Por otro lado, se debe realizar un ajuste adicional que se produce cuando, en el estándar de costes corrientes, se modifica la vida útil de un elemento de inmovilizado ya existente, con la consecuente modificación de la cuota de amortización. Si esta modificación de la vida útil se aplica desde el momento en que se comenzó a amortizar el activo, el valor neto contable del mismo al comienzo del ejercicio actual es diferente al valor neto del final de ejercicio anterior. Esto genera una discontinuidad en la evolución del valor del activo con respecto a ejercicios anteriores y un cambio importante en el coste de capital del ejercicio, además de la indicada alteración en la dotación a la amortización.



Según indicó esta Comisión en la Resolución sobre la verificación de los resultados de la contabilidad de costes presentados por Telefónica referidos al ejercicio 2002, Telefónica puede aplicar las nuevas vidas útiles aprobadas para elementos ya existentes respetando en todo caso el valor neto contable alcanzado por el elemento de inmovilizado.

Séptimo.- Actualización de las vidas útiles modificadas para el ejercicio 2007 de acuerdo con la Resolución de 18 de marzo de 2008

La Resolución de 18 de marzo de 2008 por la que se aprueban los tipos de amortización a aplicar por Telefónica en la contabilidad de su ejercicio 2006 (DT 2007/700) se aprobó con posterioridad a la recepción en la CMT de la nueva propuesta para el ejercicio del 2007 por parte de Telefónica. En la resolución DT 2007/700 se introdujeron cambios en las vidas útiles de ciertos activos que debían aplicarse a partir del ejercicio 2007 y que por tanto deben actualizarse en el presente ejercicio (Tabla 2).

A su vez se resolvió que la cuenta “22202316 Bucle digital para clientes ADSL” debía diferenciar ciertos activos a través de la creación de dos nuevas cuentas. A continuación se detallan las vidas útiles definidas por esta Comisión para la cuenta Bucle Digital para clientes ADSL y que deberían incluirse en el ejercicio 2007:

- Acceso Metálico para ADSL: nueva cuenta con vida útil de 8,333 años.
- Equipo de banda Ancha GPON: nueva cuenta con vida útil de 5 años.
- Bucle digital para clientes ADSL (DSLAM): Vida útil de 5 años.

Las cuentas “22205003 Redes en coaxial cliente pasado”, “22205004 Redes de acometida en coaxial”, “22205007 Redes acometida de equipos especiales independiente”, “22205009 Redes acometida bastidores de clientes en centro” y “22205012 Redes de acometida LMDS” no se tomarán en consideración y deben eliminarse de futuras propuestas. Telefónica indicó que éstas ya no aparecen registradas en la Contabilidad del Regulador del ejercicio 2006 por haber sido dadas de baja o bien por ser su valor en la actualidad de cero y por consiguiente éstas dejan de incluirse en el expediente en curso.

Octavo.- Análisis de las vidas útiles de activos existentes con anterioridad a 2007

Cuentas relativas a “Redes de acometida” de cobre y celulares

Se entiende como redes de acometida a las prolongaciones del cable necesarias para conectar la caja Terminal y el Punto de Terminación de Red, diferenciando luego distintos tipos de acometida dependiendo del tipo de equipo conectado a dicho punto.

Tabla 4. Propuesta Telefónica de vidas útiles para redes de acometida en ejercicio 2007

Clase Activo	Denominación clase activo	Vida Útil Propuesta
22205000	Redes de acometida de aparatos telefónicos privados	5
22205001	Redes de acometida de aparatos telefónicos públicos	5
22205002	Redes de acometida aparatos telefónicos con intercomunicador	5
22205005	Redes de acometida de accesos básicos RDSI	5
22205006	Redes de acometida ADSL	5
22205008	Redes de acometida equipos cliente para transmisión	5



COMISIÓN DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

22205011	Redes de acometida por adaptación celular	5
22205013	Redes de acometida OBA	5

Esta Comisión concluyó en la resolución de 18 de marzo de 2008, por la que se aprobaban las vidas útiles a aplicar en la contabilidad de costes del ejercicio de 2006, mantener los valores propuestos por Telefónica como vidas útiles de las acometidas. No obstante se consideraba la posible modificación de este valor en aquellos casos debidamente justificados.

La vida útil de un activo viene condicionada tanto por su vida física como también por su obsolescencia. La vida útil del activo puede presentar una vida inferior a la vida física en determinadas condiciones como, por ejemplo, por obsolescencia ante un proceso de sustitución tecnológica, o por cambios en la regulación. En este sentido, en la actualidad, las necesidades de mayores anchos de banda por parte de los usuarios y las previsiones futuras al respecto conllevan la migración de las tecnologías de acceso actuales basadas en cobre por otras basadas en fibra que mejoran las prestaciones. Es por ello que ante un proceso de dicha naturaleza esta Comisión aprueba que la vida útil de la acometida tenga un valor de 5 años.

No obstante, si bien para esta Comisión la cuenta 'acometida' debería comprender únicamente los gastos de instalación, operación y coste de las prolongaciones del cable necesarias para conectar la caja Terminal y el Punto de Terminación de Red que permitan su operatividad, Telefónica indicaba en su escrito de alegaciones que bajo esta cuenta se recogen además todas las tareas asociadas a la activación de servicios (pe. activación de línea telefónica, activación de otros servicios). Es más, Telefónica recalca que el principal coste asociado a los activos de acometidas son justamente todas las tareas de mano de obra asociadas a la activación de servicios (ADSL, STB, Imagenio, RDSI, etc.), siendo en la mayoría de los casos incluso innecesaria la instalación o reemplazo de materiales de la acometida como tal.

Teniendo en cuenta la información aportada por Telefónica referente a los conceptos que incluye actualmente dentro de las cuentas de acometidas, esta Comisión considera necesario separarlas en dos cuentas. Una para el activo de acometida con sus correspondientes costes de instalación y mantenimiento y otra cuenta diferente que se activaría para asignar y amortizar los costes correspondientes a la activación de los servicios sobre dicha acometida.

La cuenta referente a la activación de los servicios incluiría todos los costes incurridos por Telefónica para la activación y prestación de los servicios, por lo tanto sería razonable pensar que la vida útil de este activo fuera similar a la vida media del cliente de Telefónica y estimada en 5 años según los datos aportados por la propia Telefónica.

En consecuencia, para cada tipo de acometida incluida en la tabla 4 se establece:

- La cuenta acometida definida actualmente incluirá el valor de los materiales propios de despliegue desde el Punto de Terminación de Red hasta la Caja Terminal, las tareas de instalación de la acometida y su mantenimiento. Se establece una vida útil de 5 años.
- Posibilidad de definir otras cuentas que recojan los costes en que se incurre en la activación de los servicios comerciales en la que se incluirían todos los gastos asociados a la activación del servicio. Dentro de esta categoría se incluirían todas las tareas necesarias para la correcta activación, mantenimiento y baja del



COMISIÓN DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

servicio a lo largo de su vida. Se estimaría razonable la especificación de una vida útil de 5 años para estas cuentas.

Cuentas relativas a cableado de fibra óptica

Las vidas útiles propuestas por Telefónica para los cableados de fibra óptica monomodo, de diferente número de pares, y que ya fueron aprobadas para ejercicios anteriores son las siguientes:

Tabla 5. Propuesta de Telefónica de vidas útiles cables de fibra óptica para 2007

Clase Activo	Denominación clase activo	Vida Útil Propuesta
22204002	Cable de tres pares de fibra óptica monomodo	14,29
22204003	Cable de seis pares de de fibra óptica monomodo	14,29
22204004	Cable de dos pares de fibra óptica monomodo	14,29
22204005	Cable de un par de fibra óptica monomodo	14,29
22204007	Cables de cuatro pares de fibra óptica monomodo	14,29
22204108	Cables de fibra óptica	14,29

La vida de la fibra desde un punto de vista de fiabilidad mecánica está estimada en unos 40 años según los principales suministradores de fibra a nivel mundial. Esta estimación se realiza a través de modelos de fiabilidad mecánicos que determinan los porcentajes de fallo para determinadas situaciones de estrés para fibras monomodo en entorno de acceso/metropolitano/larga-distancia. La vida útil viene también delimitada por la vida operativa del activo. La fibra sufre un proceso de deterioro a través del tiempo además de un proceso de obsolescencia debido a la evolución tecnológica (10 Gbit/s, 40 Gbit/s, 100 Gbit/s).

Si bien es cierto que la necesidad de mayores anchos de banda en entornos de grandes distancias puede conllevar la posible sustitución de la fibra, esto se hará de una manera progresiva debido a los altos costes y sólo cuando exista una necesidad real que no pueda satisfacer el despliegue existente. Actualmente el diseño de las fibras permite ya migrar de entornos de 10 Gbit/s a 40 Gbit/s por canal sobre una misma fibra física, a pesar de las restricciones en cuanto a dispersión por modo de polarización (PMD). En cualquier caso la fibra existente podrá seguir ofreciendo los servicios con las velocidades para las que fue diseñada (10 Gb/s por canal) cuando la calidad de ésta no permita ser reutilizada en entornos más restrictivos.

En entornos metro/acceso, al ser despliegues mayores en cuanto a fibra tirada, y en los que la necesidad de ancho de banda es menor, la sustitución de la fibra de este segmento es menos probable en varias décadas. El despliegue en entorno del domicilio del usuario (FTTH) es la parte más costosa. Esta parte debe tener en cuenta la manipulación de la fibra que puede afectar en la vida útil de la fibra. Bajo las diferentes premisas los principales suministradores de fibra en este entorno extienden la vida útil por encima de los 25 años.

En su escrito de alegaciones al Informe de audiencia, Telefónica indica que ha actualizado la vida útil de la fibra óptica a 20 años en la contabilidad del ejercicio 2008, en lugar de los 14,28 propuestos hasta el ejercicio en curso. Telefónica justificaba esta ampliación a través de un informe técnico adjuntado a las alegaciones en el que indicaba que la fibra permitía reutilizar un mismo tendido para capacidades mayores reemplazando los láseres en ambos extremos como ya se ha mencionado previamente.



Telefónica indicaba que esta circunstancia junto con la economía que supone tender un cable de fibras nuevo que amplíe la capacidad frente a la sustitución del ya existente hace que la obsolescencia tenga un impacto mínimo frente a la vida útil del mismo y que por tanto la vida útil debía ampliarse a 20 años. Las condiciones exigidas por Telefónica a los diferentes suministradores de fibra (materiales, componentes y procesos utilizados) garantizan las características de la fibra durante un periodo de 20 años.

Los diferentes reguladores a nivel mundial presentan unos valores de vida útil de 25 años para la fibra óptica en Estados Unidos, 20 años en Canadá, ó 20-24 años en Bélgica. Telefónica presentaba en su escrito de alegaciones información relativa al regulador danés en el año 2006 y que estimaría la vida útil de la fibra óptica en 20 años.

Esta Comisión estima oportuno, vistas las alegaciones de Telefónica, establecer la vida útil de todos los activos de cables de fibra recogidos en la Tabla 5 en 20 años.

Cuentas relativas a equipamiento submarino

Las vidas útiles propuestas por Telefónica para activos relacionados con despliegues submarinos son las mismas que las ya utilizadas en el ejercicio de 2006:

Tabla 6. Propuesta de Telefónica de vidas útiles para equipamiento submarino

Clase Activo	Denominación clase activo	Vida Útil Propuesta
22204008	Cable submarino de 12 pares de fibra óptica monomodo	14,29
22202413	Sistema WDM Larga Distancia cables submarinos	8,33
22202414	Sistema WDM Corta Distancia cables submarinos	8,33
22202415	Sistema 10 Gbps Corta Distancia cables submarinos	8,33

Los sistemas submarinos están diseñados para proporcionar vidas útiles elevadas debido a la inaccesibilidad y complejidad del entorno marino. La cuenta 22204108 se corresponde con "fibra óptica submarina". Debido a la poca accesibilidad de la fibra en entorno submarino y las condiciones extremas a la que está sujeta, ésta se diseña para que satisfaga unos requisitos de durabilidad y ancho de banda de tal modo que no haya de ser sustituida en largos periodos de tiempo debido al coste que ello implicaría. Los suministradores proporcionan valores óptimos de operabilidad de la fibra de 25 años para el entorno submarino. Grupos reguladores proponen vidas útiles para fibra óptica submarina de 25-30 años para Estados Unidos, mientras que Canadá propone vidas útiles de 18-20 años.

Las cuentas 22202413 y 22202414 se corresponden con sistemas WDM de Larga/Corta distancia para cableado submarino y la vida útil propuesta es de 8,33 años. Sin embargo debería separarse el equipamiento en entorno submarino del propio de tierra a través de la creación de cuentas separadas. Mientras las actuales cuentas incluirían los elementos repetidores a instalar en el entorno submarino, las nuevas cuentas incluirían los equipos WDM. Los amplificadores ópticos submarinos para los sistemas WDM de baja/larga distancia se diseñan con tiempos medios de vida que superan los 25 años.

En su escrito de alegaciones al trámite de audiencia Telefónica manifiesta que, si bien la vida presentada por los suministradores es de 25 años, la evolución de la demanda de capacidad de transmisión hace que la obsolescencia reduzca este plazo considerablemente. La limitación no solamente se produciría en los elementos terminales de las estaciones costeras sino también en la propia planta sumergida



siendo el repetidor el elemento más crítico. Debido a los altos costes de mantenimiento, la política utilizada sería la de sustitución y reemplazo por equipos de mayor capacidad.

Para ejemplificar dicha política Telefónica presenta sistemas submarinos desmontados en los que la vida real sería de 13,63 años (UK-España 4), 13,33 años (Barcelona-Marsella), 18,53 años (PENBAL3) y de 14,16 años (OPTICAN). Asimismo comenta que el cable submarino más antiguo de Telefónica (PENCAN4) se instaló en 1989 y que pronto será reemplazado.

No obstante, en la planta existente de Telefónica se hallan también otras referencias como las de Almería-Melilla (1990), TRANSCAN 2 (1990), PENBAL 4 (1991), MAT2 (1991), SAT2 (1993), TAT9 (1991), PENCAN5 (1993), sistemas de cables submarinos todos ellos en los que Telefónica participa en parte o en su totalidad y en los que su vida en la actualidad es ya superior o igual al valor propuesto por Telefónica. Se discreparía del argumento presentado por Telefónica en el que expresa que el alto coste de mantenimiento conlleva a la sustitución de la fibra. De hecho el mismo informe técnico de fibra óptica anexo por Telefónica a sus alegaciones, justifica que la vida útil de la fibra sea la propia vida física debido a la existencia de equipos ubicados en los extremos que permiten aumentar sus capacidades, además del coste económico que supone desplegar nueva fibra. Cabe destacar también que para distancias inferiores a 400 km no es necesaria la utilización de repetidores.

Instalaciones posteriores transoceánicas con repetidores presentan ya planes de crecimiento de la capacidad disponible a medida que ésta sea necesaria. El sistema de cableado submarino SAT3/WASC disponible desde 2002, y del que Telefónica es partícipe permite, en sus diferentes fases, evolucionar de 20 Gb/s a 40 Gb/s, y en una última fase a 120 Gb/s con una operatividad marcada en 25 años.

Técnicas de WDM conjuntamente con mejoras en los equipos de transmisión permiten la migración a caudales superiores que permitirían transmisiones en el orden de los Terabit/s. El avance hacia nuevas tecnologías y capacidades no conlleva siempre una evolución de la planta de fibra debido al coste y tiempo de despliegue que imposibilitaría la competitividad de la solución.

No obstante, considerando las alegaciones presentadas por Telefónica, los datos de algunos sistemas desmontados así como las horquillas definidas en las vidas útiles de otros países, se estimaría razonable establecer una vida útil de 18 años para los sistemas submarinos, reduciendo significativamente el valor de 25 años propuesto inicialmente en audiencia

Por consiguiente, se establecería una vida útil de 18 años para las cuentas definidas actualmente y reflejadas en la Tabla 6, estimando también razonable el valor de 8,33 años propuesto por Telefónica para las nuevas cuentas que deben crearse dedicadas exclusivamente al equipamiento WDM terrestre.

Cuentas relativas a equipos NGN

La siguiente tabla recoge la propuesta de Telefónica de vidas útiles aplicables a activos relacionados con equipos de Redes de Nueva Generación (NGN).

**Tabla 7. Propuesta de Telefónica de vidas útiles para equipamiento NGN**

Clase Activo	Denominación clase activo	Vida Útil Propuesta
22201630	NGN Equipos de Plano de Conectividad	4
22201631	NGN Equipos de Plano de Control	4
22201632	NGN Equipos del Plano de Servicios	4
22201633	NGN Servidores de Gestión	4
22201634	NGN Equipos Infraestructura de Comunicaciones	4

La Red de Nueva Generación (NGN) consiste en la implementación de una red de transmisión de paquetes que proporciona la integración de los servicios de telefonía, vídeo y datos sobre un mismo protocolo IP independientemente del acceso. A su vez se realiza la diferenciación y calidad de servicio para garantizar su entrega eficiente y habilitar la coexistencia de diferentes naturalezas de tráfico. La estructura de la red deja de tener carácter vertical y pasa a tener carácter horizontal independizando los planos de servicios, control, transporte y gestión, facilitando así la rápida integración y desarrollo de nuevos elementos y servicios de la red.

Si bien las redes NGN irán evolucionando posibilitando así la integración de diferentes funcionalidades, no obstante las nuevas versiones se construyen a partir de las iniciales de manera que la red desplegada sigue siendo válida y únicamente se requiere complementar la base existente con las nuevas funcionalidades. La arquitectura de las redes NGN hace innecesaria la sustitución de los equipos y plataformas, basando su evolución en mejoras software, por lo que la estimación de Telefónica respecto a las vidas útiles de los diferentes activos NGN se consideraría demasiado corta.

En este sentido ya existe una cuenta definida por Telefónica, 21500012, que según su definición ya incluye los desarrollos NGN y licencias software. Esta cuenta contemplaría las actualizaciones correspondientes a los nodos propios de la red NGN en sus futuras versiones y la inclusión de nuevas funcionalidades en los elementos existentes.

Sobre las cuentas relativas a NGN, Telefónica indica en sus alegaciones al trámite de audiencia que actualmente éstas se deben considerar como el embrión de una red IP en desarrollo y sobre la que pretende integrar en un futuro los servicios de voz, datos y los multimedia, tanto para fijo como para el móvil en un proceso de convergencia de redes. Dada la incertidumbre sobre estas redes, Telefónica indica que ha optado por la instalación de equipos que requieren una inversión inicial reducida a cambio de limitar su capacidad de proceso o escalabilidad ante posibles incrementos de la demanda. Ante este riesgo de obsolescencia indica que la vida útil debería fijarse en un tiempo relativamente corto.

La cuenta 22201630 se corresponde con los equipos NGN que habilitan el plano de conectividad. Dentro del plano de conectividad se incluyen los equipos que interactúan físicamente con las redes externas independientemente de la tecnología de aquéllas (Media Gateways, Session Border Controller).



COMISIÓN DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

Telefónica indica que desde el lanzamiento precomercial en el año 2004, ha sido necesaria la sustitución completa de algunos equipos para poder dar todas las funcionalidades requeridas y en algunos casos la sustitución de tarjetas por otras de capacidad superior.

A las manifestaciones de Telefónica sobre la escalabilidad de la solución, en caso de un despliegue a gran escala, debe responderse que las soluciones propuestas por los suministradores para las pasarelas de voz contemplan ya en la actualidad un gran abanico de codificadores, interfaces y conmutación que permiten una máxima escalabilidad y durabilidad de la solución. En cuanto a los nodos de conexión entre redes IP, éstos presentan una alta modularidad haciendo que la plataforma permita su crecimiento en el momento que sea necesario.

Además, para este tipo de equipos los problemas de escalabilidad que argumenta Telefónica no conllevan necesariamente una sustitución de los equipos al poder crecer de forma distribuida, añadiendo nuevo equipamiento a medida que crecen las necesidades. Luego, una implementación a gran escala no conllevaría necesariamente la sustitución de los equipos ya que dependiendo de la interconexión y de los volúmenes de información que se cursaran a través de estos nodos, permitiría a Telefónica utilizarlos en aquellos puntos que los diseñadores de red consideren más oportunos y con menores requerimientos en cuanto a volumen de información y procesamiento.

Por consiguiente se establece que la cuenta 22201630 tendrá una vida útil de 6 años en lugar de los 4 años propuestos por Telefónica. El valor establecido se considera apropiado teniendo en cuenta lo alegado por Telefónica respecto a que son equipos implementados para una solución en pruebas y precomercial. No obstante, para aquellos equipos desplegados para la transformación de la red y la utilización de VoIP como solución comercial, se deberá revisar el valor, diferenciándose de la cuenta anterior si es necesario, estableciendo un valor de vida útil de 8 años.

La cuenta 22201631 se corresponde con los dispositivos de control de la red NGN. Estos dispositivos se encargan de controlar y señalar las sesiones entre los usuarios. Las plataformas de los diferentes proveedores se diseñan para habilitar la máxima escalabilidad de manera que se pueda ir creciendo en función de la demanda existente.

En sus alegaciones Telefónica indica que los controladores son escalables dentro de un número de sesiones y de número de clientes, sobrepasado el cual deben ser sustituidos, por lo que su escalabilidad debe entenderse en el sentido que no es preciso equiparlo al máximo de su capacidad inicial. Según se describe en las alegaciones de Telefónica, las capacidades máximas actuales de los elementos controladores de su red son CSCF (1,3 M usuarios), CSCF (30.000 usuarios para servicio de videotelefonía) HSS (375.000 usuarios), DNS-ENUM (1,75 M) y MGCF (110.000 usuarios).

Telefónica no indica si dichas capacidades representan los límites máximos de los equipos desplegados o la capacidad máxima actual que puede ampliarse a través de la introducción de nuevas tarjetas. Tampoco se describe si la topología que Telefónica pretende desplegar en situación comercial es más o menos distribuida, ni las previsiones de crecimiento de los servicios.

No obstante debe señalarse que, actualmente, y de acuerdo con lo indicado por los principales suministradores, los equipos permiten capacidades mucho mayores que las



indicadas por Telefónica actualmente disponibles en sus equipos. Además, a pesar de que en un despliegue a gran escala lógicamente existirían varios servidores de un mismo tipo distribuidos, la arquitectura para este tipo de elementos es en gran parte centralizada con varios equipos modulares de gran capacidad.

Luego, se considera adecuado establecer para los actuales equipos instalados recogidos en la cuenta 22201631 una vida útil de 6 años, por tratarse de equipos desplegados en una solución en pruebas y prácticamente precomercial. No obstante, ello sin perjuicio de que una vez se instalen equipos modulares y preparados para despliegues de servicios basados en IMS, y la utilización de VoIP como solución comercial, se incrementen los valores actualmente establecidos hasta los 8 años.

La cuenta 22201632 se corresponde con los dispositivos del plano de servicios de la Red de Nueva Generación, es decir con los servidores de aplicaciones que contendrán los programas software necesarios para replicar en IP los servicios actuales de telefonía además de otros propios de las redes de datos. La cuenta 22201633 se corresponde con los dispositivos encargados de la gestión del servicio NGN.

En relación a las cuentas 22201632 y 22201633, Telefónica alega que tanto los equipos del plan de servicios como del plano de gestión son plataformas hardware comerciales, ordenadores de propósito general SUN, IBM, HP, Intel etc., cuyas vidas útiles pueden justificarse de forma semejante a otros equipos informáticos. No obstante, no se considera adecuado asimilar completamente dichos equipos, tanto los servidores de aplicaciones como los de gestión, con equipos informáticos de propósito general como PCs, impresoras, etc. Precisamente por la descripción que Telefónica hace de dichos equipos no pueden considerarse equivalente a equipos informáticos de propósito general. Asimismo, en el caso de las plataformas de gestión con equipos específicos y dedicados para una solución, se considera razonable que tengan la misma vida útil que la solución gestionada.

Por consiguiente se consideraría razonable establecer una vida útil de 6 años para ambas cuentas, 22201632 y 22201633, en lugar del valor propuesto por Telefónica.

Por lo contrario, sí se estimaría adecuada la propuesta de Telefónica para la cuenta 22201634 que contempla los equipos de infraestructura de comunicaciones de la red NGN. Dentro de esta cuenta se integran los nodos de la red de transporte y acceso, routers, conmutadores de paquetes, etc., y la propuesta de Telefónica está en línea con partidas ya existentes.

Noveno.- Vidas útiles de nuevos elementos de activo para el ejercicio 2007

Telefónica propone en su propuesta de vidas útiles del ejercicio 2007, una vida útil de 4 años para la cuenta 22203112 "Sistema de gestión para multiacceso LMDS". La cuenta 22203111 correspondiente a "multiacceso LMDS" presenta una vida útil de 10 años. Esta Comisión estimaría que de la misma manera que la red multiacceso LMDS presenta una vida útil de 10 años, la plataforma asociada a su gestión presentara una vida útil equivalente. En su escrito de alegaciones al Informe de audiencia, Telefónica indicaba que la introducción de nuevas funcionalidades, servicios y números de nodos a gestionar, conllevaría la necesidad de dotar a la red de equipos más potentes. Asimismo, Telefónica indicaba que las incesantes demandas de capacidad de almacenamiento y velocidad harían que la vida comercial de los equipos de distintos fabricantes no superara la vida media de cuatro años. Esta Comisión no estaría de acuerdo con la propuesta de mantener la vida útil en 4 años para esta cuenta. Si bien es



COMISIÓN DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

cierto que las plataformas hardware pudieran quedar limitadas a lo largo del tiempo, conllevando su sustitución progresiva, el indicador de que exista una tecnología WiMax, más atractiva y sustitutiva, como indicaba Telefónica en su escrito de alegaciones, induciría a pensar que la inversión sobre LMDS vaya reduciéndose paulatinamente, debido a la migración propia hacia tecnologías más eficientes. Asimismo, la migración hacia una nueva tecnología tendería a estabilizar, sino a reducir, el número de nodos a gestionar. Se estimaría por tanto ampliar la vida útil del sistema de gestión a 10 años que opere la solución a lo largo del tiempo marcado como vida útil del mismo.

La cuenta 22205014 se corresponde con “Redes de acometida de fibra óptica para FTTH”. Telefónica propone una vida útil de 5 años. Dentro de este activo se contempla la acometida de fibra desde la caja terminal óptica hasta las dependencias del usuario, incluyendo los elementos pasivos de distribución. Si la vida útil es el periodo durante el cual un activo desarrolla correctamente la función para la que ha sido creada, deberá analizarse, como se ha mencionado anteriormente, la durabilidad del activo y su obsolescencia.

Por tanto, en primer término debe analizarse la vida física propia del activo. La acometida de fibra englobaría todos aquellos elementos requeridos para la correcta distribución de la señal desde la caja terminal óptica (CTO) hasta el usuario. Luego englobaría tanto la fibra como los dispositivos terminales/distribución que actúan de forma pasiva y permiten la derivación de la fibra a través de empalmes y desdoblamientos hacia otros elementos de distribución hasta el usuario final. Los principales suministradores de fibra e instalación de soluciones FTTH en la acometida presentan valores muy superiores a los propuestos por Telefónica. Para soluciones de fibra hasta el hogar (FTTH) indican que ya mejoran los requerimientos incluidos en la recomendación G.657 de la ITU-T. Esta recomendación especifica las características de las fibras y cables ópticos monomodo insensibles a la pérdida por flexión para la red de acceso para garantizar una vida útil de 20 años.

Asimismo, la vida útil podía venir a su vez delimitada por la sustitución del activo por uno con mayores prestaciones o por que éste quedara obsoleto. Pues bien, las capacidades que admiten las soluciones de fibra hasta el hogar garantizan que podrán satisfacerse las necesidades futuras de incremento de ancho de banda por parte del usuario en las próximas décadas y consecuentemente su no obsolescencia. Esta afirmación es compartida por Telefónica en su escrito de alegaciones al Informe de audiencia y que evalúa la vida útil de la fibra óptica. Efectivamente, en su Informe Técnico adjuntado a sus alegaciones, Telefónica justificaba internamente una vida útil de 20 años para la fibra incluyendo el segmento de acometida FTTH con fibra G.657.

“..La fibra permite reutilizar el mismo tendido para capacidades mayores reemplazando los láseres en ambos extremos. Esta circunstancia, junto con la economía que supone tender un cable de fibras nuevo que amplíe la capacidad frente a la sustitución del ya existente, hace que la obsolescencia tenga un impacto mínimo frente a la vida útil del mismo.”

“..Los materiales, componentes y procesos utilizados en la fabricación de los cables de fibras óptica descritos en este documento son de tal naturaleza que garantizan las características de la fibra durante un periodo de garantía de 20 años. “

Debe señalarse, que de forma análoga al resto de cuentas de acometidas, la cuenta acometida de fibra deberá comprender únicamente los gastos de instalación, operación



COMISIÓN DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

y coste de las prolongaciones del cable de fibra necesarias para conectar la caja Terminal Óptica y el Punto de Terminación de Red que permitan su operatividad.

En cambio, todas las tareas asociadas a la activación de los servicios sobre la acometida de fibra deberán estar separadas en otras cuentas que se puedan definir para la activación de los servicios sobre dicha acometida óptica.

Si bien la vida útil de las acometidas de fibra se establece en 20 años, en cambio para las posibles cuentas relativas a la activación de los servicios se considera razonable que la vida útil asignada sea la vida media del cliente de Telefónica estimada en 5 años.

Décimo.- Aplicación efectiva de las vidas útiles

Teniendo en cuenta que Telefónica ya ha presentado su contabilidad para el ejercicio 2007, se considera adecuado que las modificaciones de las vidas útiles descritas en los puntos séptimo y octavo de los Fundamentos de la presente Resolución sean de aplicación para el ejercicio 2008 y posteriores.

En atención a lo expuesto, esta Comisión

RESUELVE

Primero.- Aprobar las vidas útiles propuestas por Telefónica de España S.A.U. para el cálculo y contabilización de los costes de sus actividades en el ejercicio 2007 bajo el estándar de costes corrientes con las modificaciones indicadas en el apartado séptimo, de los Fundamentos de la presente resolución.

Segundo.- Telefónica deberá utilizar para el cálculo y contabilización de los costes de sus actividades bajo el estándar de costes corrientes del ejercicio 2008 las vidas útiles establecidas en el Anexo.

Tercero.- Telefónica deberá crear las nuevas cuentas indicadas en los apartados octavo y noveno de los Fundamentos de la presente resolución para el cálculo y contabilización de los costes de sus actividades bajo el estándar de costes corrientes del ejercicio 2008, aplicando las vidas útiles y asignando los costes allí especificados.

Cuarto.- Telefónica deberá aplicar las nuevas vidas útiles aprobadas respetando en todo caso el valor neto contable alcanzado por el elemento de inmovilizado.

El presente certificado se expide al amparo de lo previsto en el artículo 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el Artículo 23.2 del Texto Consolidado del Reglamento de Régimen Interior aprobado por Resolución del Consejo de la Comisión de fecha 20 de diciembre de 2007 (B.O.E. de 31 de enero de 2008), con anterioridad a la aprobación del Acta de la sesión correspondiente.



COMISIÓN DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

Asimismo, se pone de manifiesto que contra la resolución a la que se refiere el presente certificado, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Comisión en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación o, directamente, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48.17 de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, la Disposición adicional cuarta, apartado 5, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de lo previsto en el número 2 del artículo 58 de la misma Ley.

EL SECRETARIO

Vº Bº EL PRESIDENTE

Reinaldo Rodríguez Illera

Ignacio Redondo Andreu



COMISIÓN DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

Anexo

Clase Activo	Denominación clase activo	Vida Útil Aprobada
21010000	Proyectos Programas Unión Europea	3,000
21010100	Gastos Investigación y Desarrollo	3,000
21010200	Contratos a terceros	3,000
21010300	Realizados por la empresa	3,000
21100000	Concesiones administrativas	5,000
21101000	Canon por ocupación de terrenos	25,000
21200000	Marca	10,000
21300000	Fondo de Comercio	11,500
21400000	Derechos de traspaso	25,000
21500000	Desarrollo Software de Centrales	3,000
21500001	Desarrollo Software de Centrales	3,000
21500002	Desarrollo Software de Centrales	3,000
21500003	Software otras plataformas	3,000
21500004	Software plataforma de Red Inteligente	3,000
21500005	Desarrollo software equipos energía y otros equipos	3,000
21500006	Software plataformas NAP	3,000
21500007	Desarrollos en red UNO-IP	3,000
21500008	Desarrollos en red RIMA	3,000
21500009	Desarrollo Software Centrales	3,000
21500010	Desarrollo Software	3,000
21500011	Desarrollo Software	3,000
21500012	NGN Desarrollos y Licencias Software	3,000
21500013	Desarrollo software para ILT	3,000
21500014	Software Plataforma CCIP	3,000
21500020	Software red RUMBA	3,000
21510000	Actualización y Licencias sw. Equipamiento Transm. y plataforma Gestión JDS	3,000
21510001	Desarrollo Software nodos ATM multiservicio	3,000
21510002	Software ADSL	3,000
21510003	Software plataforma Imagenio Tv	3,000
21510004	Software gestión redes MAN	3,000
21510005	Software gestión de Red Ibermic	3,000
21510006	Software gestión Equipos de video	3,000
21510007	Software gestión radioenlaces	3,000
21510008	Software gestión de sistemas LMDS	3,000
21510009	Software de gestión de Global de Serv Marítimo	3,000
21590000	Software y aplicaciones informáticas	3,000
21800000	Cesión de uso de plazas de garaje	25,000
21800001	Adquisición de derechos de uso 25 años capacidad en cables ajenos	25,000
21800002	Adquisición de derechos de uso sobre canalizaciones ajenas	20,000
21800003	Adquisición derechos de uso de 14 años fibra óptica oscura en cables ajenos	14,000
21800004	Adquisición de derechos de uso de 10 años capacidad en cables ajenos	10,000
21800005	Adquisición de derechos de uso de 15 años capacidad en cables ajenos	15,000
21800006	Adquisición de derechos de uso de 9 años capacidad en cables ajenos	9,000
21800007	Adquisición de derechos de uso de 21 años capacidad en cables ajenos	21,000
21800008	Adquisición de derechos de uso de 3 años capacidad en cables ajenos	3,000
21800009	Adquisición de derechos de uso de 5 años capacidad en cables ajenos	5,000
21800010	Adquisición de derechos de proveedor preferente	5,000
21810000	Aportación de la Comp instalación cable sub Meridian	25,000
21810001	DDP cable submarino a 15 años	15,000



COMISIÓN DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

Clase Activo	Denominación clase activo	Vida Útil Aprobada
21810002	DDP cable submarino a 10 años	10,000
21810003	DDP cable submarino a 5 años	5,000
21810004	DDP cable submarino a 3 años	3,000
21890000	Otro inmovilizado inmaterial	10,000
22100000	Edificios	40,000
22100001	Instalaciones de seguridad en edificios	8,333
22100002	Sala OBA (SDO_SDT) habilitada en edificio	40,000
22110000	Casetas	33,333
22120000	Estructuras soportes antenas	33,333
22130000	Acondicionamiento caminos de acceso	33,333
22140000	Canalización	30,000
22140001	Cámaras y arquetas	30,000
22140002	Zanjas para cable enterrado	30,000
22200000	Cuadros manuales	12,500
22200001	Cuadros semiautomáticos	12,500
22200002	Cuadros automáticos	12,500
22200003	Baterías	12,500
22200004	Grupos electrógenos	12,500
22200005	Cuadro Fuerza Pequeña Capacidad Recinto Sub PTRO	12,500
22200006	Batería de pequeña capacidad para Nuevas Redes	12,500
22201001	Equipos centrales clientes sistema	8,333
22201003	Equipos centrales clientes sistema	8,333
22201004	Equipos centrales clientes sistema	8,333
22201005	Centrales con líneas y resto tránsito,	8,333
22201006	Centrales con líneas y resto tránsito,	8,333
22201007	Concentradores de línea	8,333
22201008	Equipos de conmutación	8,333
22201009	Equipo MUXFIN v5.2	8,333
22201010	Equipo MUXFIN v5.2	8,333
22201100	Equipos centrales trans sector sistema	8,333
22201101	Centrales de tránsito nodal y n.s.a,	8,333
22201102	Centrales de tránsito nodal y n.s.a,	8,333
22201103	Equipos en cliente para MEGALAN/MACROLAN	8,333
22201104	Nodos ATM Multiservicio	8,333
22201105	Tarjetas Nodos ATM Multiservicio	8,333
22201106	Equipos Conmutación ATM Multiservicio	8,333
22201200	Equipos para centrales sector sistema	8,333
22201201	Equipos para centrales sector sistema	8,333
22201202	Equipos centrales sistema PRX (Inteligente)	8,333
22201203	Centrales con líneas y resto tránsito,	8,333
22201204	Centrales tránsito nodal y n.s.a,	8,333
22201205	Implant evol centrales línea y resto tránsito	3,000
22201206	Implant evol centrales tránsito nodal	3,000
22201207	Implant evol centrales líneas y resto tránsito	3,000
22201208	Implant evol centrales tránsito nodal y N.S.A	3,000
22201209	Implant evol centrales líneas resto tránsito	3,000
22201210	Implan evol centrales tránsito nodal y n.a.s,	3,000
22201211	Implan evolucion de centrales	3,000
22201212	Tarjetas de línea	8,333
22201213	Tarjetas de línea	8,333
22201214	Tarjetas de línea	8,333
22201300	Equipos para voz sobre ip internacional	8,333



COMISIÓN DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

Clase Activo	Denominación clase activo	Vida Útil Aprobada
22201301	Equipos para centrales tránsito internacional sistema	8,333
22201302	Equipo repartición automático de servicio	8,333
22201400	Repartidores principales	15,000
22201401	Mesas de pruebas	8,333
22201402	Equipo de registro automático comunicaciones (rac)	8,333
22201403	Equipo de resgistro electrónico de tráfico	8,333
22201404	Equipo de resgistro de tráfico	8,333
22201405	Equipo de registro de tráfico	8,333
22201406	Sistema de Gestión de Tráfico (SGT) Nacional e Internacional	8,333
22201407	Equipos	8,333
22201408	Plataforma de gestión y servicios avanzados de red internacional	8,333
22201409	Plataforma de servicios avanzados	8,333
22201410	Equipos de multivideo conferencia (ucm)	8,333
22201411	Plataformas de red inteligente	8,333
22201412	Equipo medida transmisión y pruebas señalización	8,333
22201413	Sistemas cobmain conserv centrales urbanas	8,333
22201414	Sistemas de operación y conservación (soc)	8,333
22201415	Equipos redex para gestión de sistemas	8,333
22201416	Equipos red SCSR/TPCC (Red seguridad conmutación)	8,333
22201417	Equipamiento eoc-energía	8,333
22201418	Sistema Explotación servicio Gigacom	8,333
22201419	Sistema de explotación de la red de señalización nº7	8,333
22201420	Dispositivos observación servicio internacional	8,333
22201421	Aparatos especiales servicio internacional	8,333
22201422	Equipos de análisis de calidad	8,333
22201423	Equipos de alarma centralizada tus 35	8,333
22201424	Plataforma de servicios convergentes para el hogar	8,333
22201425	Sistema de gestión de nodos de la red ATM multiservicio	8,333
22201426	Plataforma de Gestión	8,333
22201427	Plataformas de gestión	8,333
22201428	Equipos de la red de datos corporativa	8,333
22201429	Plataforma de interceptación legal de telecomunicaciones	8,333
22201430	Sistema SERA Banda Estrecha	8,333
22201431	Plataforma de Centro de Contactos en Tecnología IP	8,333
22201500	Equipo de conmutación manual internacional posiciones sin cordón	8,333
22201600	Equipos para transmisión de datos	6,667
22201602	Equipos servicio Infovía	6,667
22201603	Equipos de mensajería vocal (CAR)	6,667
22201604	Servidores de terminales de banda estrecha UNO-IP	4,000
22201605	Routers UNO-IP	4,000
22201606	Conmutadores UNO-IP	4,000
22201607	Equipos de gestión distribuida de Red UNO-IP	4,000
22201608	Equipos de gestión centralizada de Red UNO-IP	4,000
22201609	Servidores de terminales de banda estrecha Red RIMA	4,000
22201610	Routers IP Red RIMA	4,000
22201611	Conmutadores Red RIMA	4,000
22201612	Equipos de gestión de red RIMA	4,000
22201613	Servidores de contenidos de Red RIMA	4,000
22201614	Equipos de cliente Servicio IP	4,000
22201620	Plataforma Multimedia Imagenio	4,000
22201630	NGN Equipos del Plano de Conectividad	6,000
22201631	NGN Equipos del Plano de Control	6,000



COMISIÓN DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

Clase Activo	Denominación clase activo	Vida Útil Aprobada
22201632	NGN Equipos del Plano de Servicios	6,000
22201633	NGN Servidores de Gestión	6,000
22201634	NGN Equipos Infraestructura de Comunicaciones	4,000
22201640	Equipos X.25	8,333
22201641	Equipos FR/ATM	8,333
22201642	Equipos	8,333
22201643	Plataforma Servicios Telemáticos	4,000
22201644	Plataforma TEMIS respaldo RDSI	8,333
22201645	Servidores de Red RUMBA	4,000
22201646	Routers de Red RUMBA	4,000
22201647	Routers de SVA's RUMBA	4,000
22201648	Switches Ethernet de RUMBA	4,000
22201649	Servidores de acceso conmutado BE, TNT	4,000
22201650	Servidor de Control STB Softswitch	4,000
22201651	EDC's de RUMBA (IPSec y servidores de túneles)	4,000
22201652	Equipamiento CNC Red RUMBA	4,000
22202000	Equip. transmisión telefónica en baja frecuencia Repetidores de baja frecuencia	8,333
22202001	Equip. transmisión telefónica en baja frecuencia bobinas y terminaciones	8,333
22202002	Equip. transmisión telefónica en baja frecuencia cuadros pruebas interurbano	8,333
22202003	Equip. transmisión telefónica en baja frecuencia cuadros pruebas internacional	8,333
22202100	Sistema de transmisión de alta frecuencia por hilos sistema banda inferior j	8,333
22202200	Tetraplicadores	8,333
22202201	Sistema de transmisión de alta frecuencia por sistema 24 canales compa	8,333
22202202	Sistema de alta frecuencia por cables sistema modulacion por impulsos cod.	8,333
22202203	Sistema de transmisión de alta frecuencia por sistema 30+2 canales	8,333
22202204	Sistema mic para cables de fibra optica	8,333
22202300	Equip línea cableado terrestre asoc cab coaxiales distrib tv	8,333
22202301	De 34 Mb/s y 480 canales	8,333
22202302	De 140 Mb/s y 1920 canales	8,333
22202303	De 565 Mb/s y 7680 canales	8,333
22202304	De 34 Mb/s 16X2 Mb/s y 480 canales	8,333
22202305	De 140 Mb/s y 1920 canales	8,333
22202306	De 565 Mb/s y 7680 canales	8,333
22202307	De 2,4 Gb/s y 30720 canales	8,333
22202308	De 8 Mb/s, 4x2 Mb/s y 120 canales	8,333
22202309	Equipos ópticos DWDM	8,333
22202310	Equipos de línea sobre Fibra Óptica para señales de video	8,333
22202311	Equipos de línea sobre fibra óptica para CATV	8,333
22202312	Bucle digital de cliente VDSL	8,333
22202313	Bucle digital de cliente ADSL	8,333
22202314	Bucle digital cliente VDSL agregados y tributarios	8,333
22202315	Bucle digital cliente ADSL agregados y tributarios	8,333
22202316	Bucle digital para clientes ADSL (DSLAM)	5,000
xxxxxxx	Equipo Banda Ancha GPON	5,000
xxxxxxx	Acceso Metálicos para ADSL	8,333
22202400	Equip. de terminación de cable coaxial submarino hasta 5MHz y 480/640 canal	8,333
22202401	sistema submarinos fibra óptica 3x280Mb/s con repetidor	8,333
22202402	sistema submarinos fibra óptica 6x140Mb/s sin repetidor	8,333
22202403	sistema submarinos fibra óptica 4x420Mb/s con repetidor	8,333
22202404	sistema submarinos fibra óptica 4x560Mb/s con repetidor	8,333
22202405	sistema submarinos fibra óptica 6x560Mb/s sin repetidor	8,333
22202406	sistema submarinos fibra óptica 2x560Mb/s sin repetidor	8,333



COMISIÓN DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

Clase Activo	Denominación clase activo	Vida Útil Aprobada
22202407	sistema submarinos fibra óptica 6x622 Mb/s sin repetidor	8,333
22202408	De 1 par de fibra de 2x2.5 Gb/s con repetidor submarino	8,333
22202409	De 3 par de fibra de 2x2.5 Gb/s con repetidor submarino	8,333
22202410	De 4 par de fibra de 2x2.5 Gb/s con repetidor submarino	8,333
22202411	Sistemas 2.5 Gb/s sin ROPA Submarino	8,333
22202412	Sistemas 2.5 Gb/s con ROPA Submarino	8,333
22202413	Sistema WDM Larga distancia cables submarinos	8,333
22202414	Sistema WDM Corta distancia cables submarinos	8,333
22202415	Sistemas 10 Gb/s corta distancia cables submarinos	8,333
22202500	Eq multicanales traslaciones de canales	8,333
22202501	Eq multicanales traslaciones de grupo primario	8,333
22202502	Eq multicanales traslaciones de grupo secundario	8,333
22202503	Eq multicanales equipos de transferencia	8,333
22202504	Eq multicanales equipos de modulación de programas	8,333
22202505	Eq multicanales suministro portadoras de grupo	8,333
22202506	De primer orden (m.i.c)	8,333
22202507	De orden superior	8,333
22202508	De clientes remotos	8,333
22202509	Codificadores de tv	8,333
22202510	Equipos cabecera CATV	8,333
22202600	Equipos transmisión impulsos y datos teleimpresores	8,333
22202601	Equipos transmisión impulsos y datos terminados por division de frecuencia	8,333
22202602	Equipos transmisión impulsos y datos terminados superpuesta canales tv	8,333
22202603	Equipos transmisión impulsos y datos terminados por division de tiempo	8,333
22202604	Equipos transmisión impulsos y datos equipos varios	8,333
22202605	Equipos transmisión impulsos y datos modems	8,333
22202606	Equipos transmisión impulsos y datos posiciones de control	8,333
22202607	Equipos transmisión impulsos y datos igualadores	8,333
22202608	Equipos transmisión impulsos y datos adaptadores telegráficos	8,333
22202609	Multiplex digitales md-64 (ibermic)	8,333
22202610	Elementos de apoyo de la red ibermic	8,333
22202611	Multiplexores flexibles para RDSI	8,333
22202612	Concentradores red delta	8,333
22202613	Centros de gestión red delta	8,333
22202614	Equipos de eoc transmisión	6,667
22202615	Redes MAN	4,000
22202616	Equipos de gestión de redes MAN	4,000
22202700	Terminales síncronos flexib con extracción/inserción	8,333
22202701	Terminales síncronos flexib con extracción/inserción	8,333
22202702	Terminales síncronos flexib con extracción/inserción	8,333
22202703	Distribuidores multiplexores 4/1 (dmux 1/4)	8,333
22202704	Plataformas de gestión JDS	8,333
22202705	Sistemas de gestión X-DSL y PTRO	4,000
22202706	Terminales síncronos flexibles con extracción/inserción 10Gb/s	8,333
22202708	Equipo distribuidor multiplexor de banda ancha	8,333
22202711	Terminales síncronos flexibles con extracción/inserción 155Mb/s	8,333
22202712	Terminales síncronos flexibles con extracción/inserción 622Mb/s	8,333
22202713	Terminales síncronos flexibles con extracción/inserción 2.5Gb/s	8,333
22202714	Terminales síncronos flexibles con extracción/inserción 10Gb/s	8,333
22202715	Terminales síncronos flexibles con extracción/inserción 40Gb/s	8,333
22202800	Equipos de distribución de programas	8,333
22202801	Señalización no incorporada	8,333



COMISIÓN DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

Clase Activo	Denominación clase activo	Vida Útil Aprobada
22202802	Equipo de distribución de energía y alarmas	8,333
22202803	Repartidores	15,000
22202804	Equipos de telealarma	8,333
22202805	Canceladores de eco externos	8,333
22202806	Superestructura	8,333
22202807	Repartidores digitales automáticos 64 kb/s	8,333
22202808	Repartidores digitales automáticos 2Mb/s	8,333
22202809	Sistemas automáticos de flujo a 140 Mb/s	8,333
22202810	Equipos de sincronización de red Ibermic	12,500
22202811	Equipos de sincronización de red jds	12,500
22203000	Serv. Mov. Marit. Corto/Medio alcance antenas y alimentadores	10,000
22203001	Serv. Mov. Marit. Corto/Medio alcance antenas y alimentadores	10,000
22203002	Serv. Mov. Marit. Corto/Medio alcance telemandos para ec y vh	10,000
22203003	Serv. Mov. Marit. Corto/Medio alcance telemandos para op y adap	10,000
22203004	Serv. Mov. Marit. Corto/Medio alcance antenas para ecom	10,000
22203005	Serv. Mov. Marit. Corto/Medio alcance transmisores para ecom	10,000
22203006	Serv. Mov. Marit. Corto/Medio alcance receptores para ecom	10,000
22203007	Serv. Mov. Marit. Corto/Medio alcance telemandos para ecom	10,000
22203008	Serv. Mov. Marit. Corto/Medio alcance equipos para operac adaptac	10,000
22203009	Serv. Mov. Marit.largo alcance antenas transmisoras con alimentación	10,000
22203010	Serv. Mov. Marit. largo alcance antenas receptoras con alimentación	10,000
22203011	Serv. Mov. Marit. largo alcance transmisores	10,000
22203012	Serv. Mov. Marit. largo alcance receptores	10,000
22203013	Serv. Mov. Marit. largo alcance equipos oper/adap red telef/telegr	10,000
22203014	Serv. Mov. Marit. largo alcance sistema de distribución de tráfico	10,000
22203015	Serv. Mov. Marit. largo alcance equipos comunicaciones telegráficas	10,000
22203016	Serv. Mov. Marit. largo alcance varios	10,000
22203017	Servicio de radiobúsqueda	5,000
22203018	Servicio mov. Terrestres sistema radiofrecuencia privado	10,000
22203100	Sistema de 60 a 300 canales inclusive	10,000
22203101	Sistema de más de 300 canales	10,000
22203102	Sistema monocanales en frecuencia superior a 30 MHz	10,000
22203103	Sistemas de 120 a 960 canales o su equivalente	10,000
22203104	Sistemas de más 960 canales o su equivalente	10,000
22203105	Radiocanales de 2 a 8 Mb/s	10,000
22203106	Radiocanales de 10 a 100 Mb/s	10,000
22203107	Radiocanales de más de 100 Mb/s	10,000
22203108	Radioenlaces de 51 Mb/s	10,000
22203109	Radioenlaces de 155 Mb/s	10,000
22203110	Multiacceso rural digital	10,000
22203111	Multiacceso LMDS	10,000
22203112	Sistema de gestión para multiacceso LMDS	10,000
22203200	Sistema de ee.cc vhf (corto alcance) radiotelefónicas	10,000
22203201	Sistema de ee.cc vhf (medio alcance) radiotelefónicas	10,000
22203202	Sistema de ee.cc vhf (largo alcance) radiotelefónicas	10,000
22203203	Sistema de ee.cc vhf (medio alcance) radiotelegráfica	10,000
22203204	Sistema de ee.cc vhf (largo alcance) radiotelegráfica	10,000
22203205	Sistema radiobúsqueda	5,000
22203206	Sistema radiotelefonía grupo cerrado	5,000
22203207	Sistema de telefonía móvil automática t.m.a 900 a	5,000
22203208	Sistema de telefonía móvil automática t.m.a 900 d	5,000
22203209	Autopistas	10,000



COMISIÓN DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

Clase Activo	Denominación clase activo	Vida Útil Aprobada
22203210	NAVTEX	10,000
22203211	Equipos especiales red de comunicaciones privada	10,000
22203212	Sistema de radiotelefonía de servicio	10,000
22203213	Sistema de gestión SIGMAR	5,000
22203214	Sistema de localización marítima AIS	10,000
22203300	Antenas terrestres para satélites	10,000
22203301	Sistemas auxiliares	10,000
22203302	Equipos de radiofrecuencia	10,000
22203303	Equipo de frecuencia intermedia	10,000
22203304	Equipos de banda base	10,000
22203305	Equipos terminales	10,000
22203306	Sistemas de coordinación	10,000
22203307	Contenedores	10,000
22203308	Redes VSAT	10,000
22204000	Cables de hasta 1 pulgada	14,286
22204001	Cables de hasta 1 pulgada	14,286
22204002	Cable de tres pares de fibra óptica monomodo	20,000
22204003	Cable de seis pares de de fibra óptica monomodo	20,000
22204004	Cable de dos pares de fibra óptica monomodo	20,000
22204005	Cable de un par de fibra óptica monomodo	20,000
22204006	Equipos sumergidos de hasta 5 MHz	14,286
22204007	Cables de cuatro pares de fibra óptica monomodo	20,000
22204008	Cable submarino de 12 pares de fibra óptica monomodo	18,000
22204100	Líneas de poste	12,500
22204101	Eléctrica	14,286
22204102	Anticorrosiva	14,286
22204103	Por gas	14,286
22204104	Hilo desnudo	12,500
22204105	Cables de pares y cuadretes	20,000
22204106	Cables coaxiales terrestres	14,286
22204107	Cables coaxiales para tv	14,286
22204108	Cables de fibra óptica	14,286
22204109	Sistemas remotos ss.cc de presurización	6,667
22204110	Sistemas centrales ss.cc de presurización	6,667
22204111	Sistemas ss.cc de fibra óptica	6,667
22204112	Terminaciones de fibra óptica	14,286
22205000	Redes de acometida de aparatos telefónicos privados	5,000
22205001	Redes de acometida de aparatos telefónicos públicos	5,000
22205002	Redes de acometida de aparatos telefónicos con intercomunicador	5,000
22205005	Redes de acometida de accesos básicos RDSI	5,000
22205006	Redes de acometida ADSL	5,000
22205008	Redes de acometida equipos cliente para transmisión	5,000
22205010	Redes de clientes instalaciones ibercom	5,000
22205011	Redes de acometida por adaptación celular	5,000
22205013	Redes de acometida OBA	5,000
22205014	Redes de acometida de fibra óptica para FTTH	20,000
22400000	Equipos de taller en talleres propios	7,000
22400001	Equipos de taller de radio industria bilbaina	7,000
22400002	Equipos de taller de cetesa	7,000
22400003	Equipos de taller de terceros varios	7,000
22400004	Equipos de trabajo y herramientas	5,000
22500000	Equipos de cliente aparatos telefónicos privados	4,000



COMISIÓN DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

Clase Activo	Denominación clase activo	Vida Útil Aprobada
22500001	Equipos de cliente aparatos telefónicos públicos	4,000
22500002	Equipos de cliente aparatos telefónicos intercomunicadores	4,000
22500003	Equipos especiales asociados al teléfono	4,000
22500004	Terminales RDSI	4,000
22500005	Terminales ibercom	4,000
22500006	Terminales de planta ibercom	4,000
22500007	Equipos de CGP Gestión Domicilio Cliente	4,000
22500008	Equipos Pad X.25 Domicilio de cliente	4,000
22500009	Equipos Frad datavoz domicilio cliente	4,000
22500010	Routers domicilio cliente	4,000
22503000	Centralitas privadas	4,000
22503001	Centralitas	4,000
22503002	Centralitas	4,000
22503003	Centralitas	4,000
22503004	Centralitas	4,000
22509000	Equipos especiales independientes	4,000
22509001	Equipos clientes para transmisión de datos	4,000
22509002	Bastidores de clientes en centros de cálculo	4,000
22509003	Equipos TR1-BA (terminación de banda ancha)	4,000
22509004	Aparatos medida no incorporados eq para Ins Telefo	5,000
22509005	Punto de terminación de red óptica en cliente (Anu)	4,000
22509006	Punto de terminación de red óptica en cliente	4,000
22509007	Equipos cliente ADSL	4,000
22509008	Terminales de abonado de multiacceso radio LMDS	5,000
22510000	Cabinas	10,000
22510001	Soportes de vía pública nueva imagen	10,000
22510002	Agrupaciones móviles de soportes t.u.p	10,000
22520000	Inversiones en caminos de acceso	5,000
22520001	Inversiones en locales alquilados	5,000
22520002	Inversiones en otras propiedades	5,000
22530000	N/participación cable submarino	10,000
22530001	N/participación cable submarino	10,000
22530002	N/participación cable submarino	10,000
22530003	N/participación cable submarino	10,000
22530004	N/participación cable submarino	10,000
22530005	N/participación cable submarino	10,000
22530006	N/participación cable submarino	10,000
22530007	N/participación cable submarino	10,000
22530008	N/participación cable submarino	10,000
22530009	N/participación cable submarino	10,000
22530010	N/participación cable submarino	10,000
22530011	N/participación cable submarino	10,000
22530012	N/participación cable submarino	10,000
22530013	N/participación cable submarino	10,000
22530014	N/participación cable submarino	10,000
22530015	N/participación cable submarino	10,000
22530016	N/participación c.d	10,000
22530017	N/participación cable submarino	10,000
22530018	N/participación cable submarino	10,000
22530019	N/participación cable submarino	10,000
22530020	N/participación cable submarino	10,000
22530021	N/participación cable submarino	10,000



COMISIÓN DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

Clase Activo	Denominación clase activo	Vida Útil Aprobada
22530022	N/participación cable submarino	10,000
22530023	N/participación cable submarino	10,000
22530024	N/participación cable submarino	10,000
22530025	N/participación cable submarino	10,000
22530026	N/participación cable submarino	10,000
22530027	N/participación cable submarino	10,000
22530028	N/participación cable submarino	10,000
22530029	N/participación cable submarino	10,000
22530030	N/participación cable submarino	10,000
22530031	N/participación cable submarino	10,000
22530032	N/participación cable submarino	10,000
22530033	N/participación cable submarino	10,000
22530034	N/participación cable submarino	10,000
22530035	N/participación cable submarino	10,000
22530036	N/participación cable submarino	10,000
22530037	N/participación cable submarino	10,000
22530038	N/participación cable submarino	10,000
22530039	N/participación cable submarino	10,000
22530040	N/participación cable submarino	10,000
22530041	N/participación cable submarino	10,000
22530042	N/participación cable submarino	10,000
22540001	Ascensores	20,000
22540002	Extintores portátiles	8,333
22540003	Instalaciones de extinción de incendios	15,000
22540004	Instalaciones de climatización	15,000
22540005	Extintores portátiles	8,333
22540006	Tdata-Inm Edificios Red Eléctrica	12,500
22540007	Tdata-Inm Climatización	15,000
22540008	Tdat-Inm Acondicionamiento salas	30,000
22540009	Tdata-Inm Edificios varios	40,000
22600000	Mobiliario	10,000
22610000	Equipos de oficina	10,000
22620000	Centros de gestión de tv	10,000
22620001	Equipos de videoconferencia	10,000
22630000	Equipos de almacén	10,000
22690000	Instrumental de laboratorio	10,000
22690001	Instrumental comité formación y promoción	10,000
22690002	Instrumental del servicio de protección	10,000
22690003	Máquinas tarjetas previo pago teléfono modular	10,000
22690004	Útiles electrodomésticos	10,000
22690005	Estación de satélites de Buitrago	10,000
22690006	Estación t.s Guadalajara	10,000
22690007	Maquetas y equipos experimentación para tecnología	10,000
22690008	Mobiliarios y equipos en depósito de terceros	10,000
22690009	Maquetas 'data'	10,000
22700000	Ordenadores	4,000
22800000	Turismos ligeros	7,000
22800001	Furgonetas ligeras (p.m.a <1800 kg)	7,000
22800002	Furgonetas normales (1800 <p.m.a <3500 kg)	7,000
22800003	Furgonetas mixtas	7,000
22800004	Todo terreno cortos	7,000
22800005	Todo terreno largos	7,000



COMISIÓN DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

Clase Activo	Denominación clase activo	Vida Útil Aprobada
22800006	Camiones ligeros (3500<p.m.a<9000 kg)	7,000
22800007	Camiones pesados (p.m.a>9000 kg)	7,000
22800008	Turismos de representación	7,000
22810000	Motocicletas	7,000
22810001	Remolques	7,000
22810002	Equipamiento de vehículos	7,000
22890000	Equipos misceláneos	7,000
22890001	Equipos	7,000
22900001	Edificios-Servicio- Médico	40,000
22900002	Instrumental servicio médico	10,000
22900003	Mobiliario y equipop oficina servicio médico	10,000
22900004	Inversiones no recuperables en prop Telefonica Serv Médico	5,000
22910000	Terminales telefónicos privados	6,667
22910001	Sistemas de intercomunicación	6,667
22910002	Equipos especiales asociados al teléfono	6,667
22910003	Terminales de clientes para transmisión de datos	6,667
22910004	Conmutadores de paquetes	6,667
22990000	Viviendas para empleados	40,000
22990001	Residencias para empleados	40,000
22990002	Complejos polideportivos	40,000
22990003	Economatos laborales	40,000
22990004	Equipos publicaciones sirs	6,667
22990005	Otro inmovilizado ajeno a la explotación	40,000